

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: ***"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"***.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00, horas del día 21 de enero del 2019, se reúnen en las oficinas de la División de Construcción de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria ubicada en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, con código postal número 06700 en la Ciudad de México, el C. Arq. Armando Hernández Enciso, Residente de Obra del I.M.S.S., y el Ing. Pedro Zenobio Marcelino Cosme, Superintendente de Construcción de la empresa EPCCOR, S.A. de C.V. **"El Contratista"**, cuyas firmas aparecen al final de la presente, acta y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo la recepción de los trabajos relativos a del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: ***"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"***, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

1. Descripción de los trabajos que se reciben: -----

"El Contratista" se obligó a la ejecución de los trabajos relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, al amparo del contrato con número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, cuyo objeto consistió en la ejecución del ***"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"*** con un plazo de 364 días naturales con fecha de inicio el 1 de enero de 2018 y terminarlos a más tardar el día 30 de diciembre de 2018. -----

Los trabajos consistieron en: Elaboración del Dictamen de Seguridad y Estabilidad Estructural. Desarrollo del Anteproyecto Conceptual de la Unidad Médica de referencia. Validación y Visto Bueno del Anteproyecto Conceptual por parte de las áreas normativas de la CPIM y las autoridades delegacionales. Elaboración de Proyecto Ejecutivo. -----

Durante la primera mitad del año 2018, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las oficinas de la Coordinación de Riesgos Institucionales (C.A.R.I.), en las que se

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

instrumentaron las minutas de trabajo correspondientes, a efecto de dar seguimiento a los daños ocasionados por los sismos mencionados en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, asimismo el seguimiento de la indemnización por conceptos de daños generados, a cubrir por parte de la compañía aseguradora a "El Instituto", cumpliéndose con lo acordado por la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, de entregar el Dictamen de Seguridad y Estabilidad Estructural debidamente firmados por los peritos responsables y las acciones a realizar en atención al resultado de dichos dictámenes, aduciendo la aseguradora que no se podían iniciar los trabajos contratados de cualquier índole por parte de "El Instituto" a esa fecha. Es así que ante la indefinición real de cuáles serían los alcances contractuales, el 25 de mayo de 2018, el Titular de la División de Construcción, ordenó mediante escrito número 09538461 1CHC/1072, la suspensión temporal parcial de los trabajos, hasta en tanto no se contara con los dictámenes estructurales que resolvieran la situación técnica planteada a esa fecha, así como la opinión de la C.A.R.I. -----

Con fecha 28 de mayo de 2018, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos del contrato de obra pública, con fundamento en el artículo 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 147 de su Reglamento, el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS y la cláusula décima sexta contractual, que inicia a partir del 1 de marzo de 2018 y termina el 30 de septiembre de 2018, con fecha probable de inicio de los trabajos el día 1 de octubre de 2018, lo cual representó una prórroga a la fecha de término de los trabajos por 224 (doscientos veinticuatro) días naturales. -----

Los trabajos afectados por la citada suspensión temporal, en forma parcial, atendiendo lo señalado en la cláusula primera contractual, fueron las partidas y subpartidas a partir del Proyecto Ejecutivo, hasta la partida de final del catálogo de conceptos que "El Contratista" estuvo obligado a ejecutar, una vez que se hubiesen reanudado las labores con el levantamiento de la suspensión, de acuerdo con los programas pactados en la cláusula segunda del citado instrumento jurídico. Asimismo hubo trabajos que no fueron afectados por la suspensión referida y que "El Contratista" llevó a cabo conforme al programa de ejecución convenido, que son los que a continuación se describen en la tabla número 1: -----

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

Tabla No. 1.

Clave	ACTIVIDAD	IMPORTE DEL CONCEPTO	AVANCES	
			Avance Físico Programado	Avance Físico Real
OC01-900	TRABAJOS DE CAMPO			
OC01-900-	INFORME DE LA VISITA AL SITIO DE	\$13,192.12	100.00 %	100.00 %
OC01-900-010	EXPEDIENTE FOTOGRAFICO DEL TERRENO DEL CONTEXTO URBANO Y/O DE LA LOCALIDAD	\$14,713.71	100.00 %	100.00 %
OC01-900-015	CARPETA CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CON INFORMACIÓN RECABADA EN LA LOCALIDAD	\$37,194.62	100.00 %	100.00 %
OC01-700-005	ELABORACIÓN DE PLANOS EN PAPEL BOND Y ALBANENE (PROYECTO EJECUTIVO).	\$4,954,614.18	100.00 %	27.88 %
OC01-705-005	ELABORACIÓN DE PLANOS (PROYECTO DE EQUIPAMIENTO).	\$ 95,596.44	100.00 %	41.00 %

Con mucha independencia de la suspensión que se llevó a cabo en el contrato que nos ocupa, existieron una serie de antecedentes que en su conjunto se conforman como la causa justificada que motivó la determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato materia del presente finiquito, ya que éste derivó de la necesidad que se presentó como consecuencia de la ocurrencia de los sismos que se suscitaron los días 7 y 19 de septiembre de 2017, por tal motivo "El Instituto" realizó revisiones exhaustivas a todos los inmuebles propiedad de este, tanto médicos y no médicos, a efecto de determinar si los mismos reunían las condiciones de seguridad necesarias para continuar brindando los servicios de salud y administrativos correspondientes. -----

Ante los resultados arrojados por la revisión y análisis que llevó a cabo el despacho Montes de Oca Consultores S.C. para poder elaborar el Dictamen de Seguridad Estabilidad y Seguridad Estructural y que llegó a la siguiente conclusión: "Como conclusión final a los trabajos elaborados, podemos mencionar que nuestra opinión profesional tiene como resultado "la demolición total del inmueble", que ocupa las instalaciones de la UMF No. 21, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Col. Jardín Balbuena, delegación Venustiano Carranza C.P. 15900 en la CDMX, toda vez que no se cumplen los estados límite y de servicio que establece el Reglamento de

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias y dado la evidencia de los daños que presenta, muy difícilmente se podría resarcir su capacidad estructural, en términos técnico y económicos". Por tal motivo, la Residencia de Obra, mediante oficio número **09538461/RO/UMF21/SIS/012**, de fecha 21 de septiembre de 2018, le informa al Titular de la División de Construcción que de acuerdo con lo previsto por los numerales 5.75 y 5.76, de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, que cuenta con los elementos de certeza que permiten determinar cómo técnicamente procedente implementar el procedimiento de terminación anticipada del contrato que nos ocupa, adjuntando para tales efectos el dictamen técnico de procedencia para motivar dicho procedimiento, de fecha 10 de septiembre de 2018, solicitando el Visto Bueno para iniciar los trámites inherentes al citado procedimiento. -----

Por oficio número **09 53 84 61 - 1CHC/2185**, de fecha 25 de septiembre de 2018, el Titular de la División de Construcción, otorga el Visto Bueno para que se inicien las acciones correspondientes para la implementación del procedimiento de terminación anticipada del contrato materia del presente finiquito. -----

Con fecha 15 de septiembre de 2018 se hace entrega del Proyecto Ejecutivo con el que se obtiene el producto esperado conforme a los Términos de Referencia para la contratación.-----

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CHO/1691**, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Representante Legal de "El Instituto", emite la resolución de terminación anticipada del contrato motivo del presente finiquito, misma que fue notificada a la empresa los días 22 y 23 de noviembre de 2018, toda vez que para restituir la infraestructura dañada y restablecer las condiciones normales de operación del servicio, se requiere de un nuevo proyecto ejecutivo con mayores alcances del objeto contratado y su descripción pormenorizada, sumado al hecho de que no era factible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa, lo que hizo que fuera material, técnica y jurídicamente imposible continuar con las obligaciones pactadas sin que con ello, se le ocasionara un daño o perjuicio grave a "El Instituto", situación que actualizó la hipótesis normativa contenida en el segundo párrafo, del artículo 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 60,

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

segundo párrafo y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 137, 150, 151 y 152, de su Reglamento y la cláusula vigésima segunda del contrato referido y en términos de lo señalado y previsto por los numerales 5.74, 5.75 y 5.76, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS y con base en lo pactado en la cláusula vigésima segunda del contrato citado al rubro, se dio por terminado anticipadamente el contrato de obra pública, levantándose el acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra el día 23 de noviembre de 2018, posteriormente a su notificación en tiempo y forma. -----

2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo las cantidades realmente ejecutadas de acuerdo con el contrato y a los convenios celebrados: -----

El Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, fue formalizado por un importe de \$ 214'584,452.84 (Doscientos catorce millones, quinientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos. 84/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Las cantidades realmente ejecutadas suman un importe de \$ 15'547,002.02 (Quince millones, quinientos cuarenta y siete mil, dos pesos. 02/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado. No se celebró ningún tipo de convenio de modificación al monto contratado. -----

3. Periodo de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios: -----

El periodo de ejecución de los trabajos conforme al Contrato, se estipulo en 364 días naturales, obligándose a "El Contratista" a iniciarlos el día uno de enero de dos mil dieciocho y a terminarlos a ms tardar el día 30 de diciembre de dos mil dieciocho. Iniciaron realmente el día 1 de enero de 2018 y se terminaron anticipadamente el día 8 de octubre de 2018, se levantó acta circunstanciada para verificar el estado de la obra el día 23 de noviembre de 2018. No se celebró convenio alguno de modificación al plazo inicialmente contratado. -----

4. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados: -----

4.1 Estimaciones Autorizadas y pendientes de autorizar. -----

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

Las partes manifiestan: Durante la ejecución del contrato motivo del presente finiquito, se realizaron y autorizaron 03 (tres) estimaciones, no quedando pendiente por autorizar ni estimar pago alguno, conforme se detalla en la tabla número 2. -----

Tabla 2

Relación Total de Estimaciones

No.	Periodo de ejecución		Importe Estimación sin IVA	IMSS Adeuda al Contratista	Contratista adeuda al IMSS	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
01	18/04/18	31/07/18	\$65,100.45	0.00	0.00	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
02	01/05/18	14/09/18	\$11'242,057.31	0.00	0.00	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
03	01/01/18	14/09/18	\$4'239,844.26	0.00	0.00	Conceptos no previstos en el catálogo de contrato, estudios para determinar el Dictamen de Seguridad y Estabilidad Estructural del Inmueble.
TOTALES Sin I.V.A.			\$15,547.002.02	\$ 0.00	\$ 0.00	
Con I.V.A.			18' 034,522.34			

ESTADO FINANCIERO GENERAL

Importe del Contrato	\$	214'584,452.84
Importe total ejercido hasta la estimación 03	\$	15'547,002.02
Monto no ejercido o a cancelar del contrato	\$	199'037,450.82 más I.V.A.

4.2 Datos de la Estimación final. -----

Las partes hacen constar que la estimación final fue la estimación número 03 (tres) por un importe de \$ 4'239,844.26 (Cuatro millones, coscientos treinta y nueve mil, ochocientos cuarenta y cuatro pesos. 26/100 M.N.) más IVA., misma que ya fue liquidada y que no existen estimaciones o trabajos pendientes de autorizar o pagar, y no existe ningún saldo a favor o en contra de "El Contratista". -----

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

5. Constancia de la entrega de la documentación empleada para la ejecución de los trabajos y la que se derivó de su realización: -----

Se hace constar en la presente acta que "El Contratista" hizo entrega a la Residencia de Obra IMSS, de la documentación generada, relativa a la ejecución de este contrato. -----

6. Recepción de los trabajos: -----

Mediante el oficio número **09 53 84 61 1CHO/1691**, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Representante Legal de "El Instituto", emite la resolución de terminación anticipada del contrato motivo de la presente recepción de los trabajos, misma que fue notificada a la empresa en su domicilio los días 22 y 23 de noviembre de 2018, levantándose el Acta Circunstanciada del estado en que se encuentra la obra el día 23 de noviembre de 2019 ante el Titular de la Notaria Pública No. 87 de la CDMX, con la que se dejó constancia de que la unidad se encontraba en poder y a buen resguardo de "El Instituto". -----

7. Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista. -----

Como se observó y dejó constancia mediante acta de verificación física de los trabajos del día 21 de enero de 2019, después de revisados los trabajos ejecutados y habiéndose constatado su correcta ejecución de acuerdo a los planos, catálogo de conceptos, cantidades, guías técnicas de construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, especificaciones particulares e indicaciones hechas oportunamente en el libro de bitácora y minutas de trabajo, los representantes del Instituto, en éste acto, los reciben reservándose el derecho de hacer posteriormente reclamaciones que estime conveniente por obra mal ejecutada o faltante, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos. -----

Se hace constar, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al residente de obra del IMSS de la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número **1973220**, expedida el 21 de enero de 2019, por **ACE Fianzas Monterrey, S.A de C.V** por un importe de \$1,803,452.24 (Un millón, ochocientos tres mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos. 24/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, que corresponde al 10% del monto total ejercido. -----


"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de Entrega - Recepción del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".


De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Residente de Obra del "El Instituto" notifica a "El Contratista" que el Finiquito de los trabajos del Contrato en comento, se llevará a cabo el día 21 de enero de 2019, solicitando su presencia a las 15:00 hrs., en la oficina señalada en el proemio de este documento. -----

Se cierra la presente acta a las 13:50 hrs., del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Por la empresa
EPCCOR, S.A. de C.V.


Ing. Pedro Zenobio Marcelino Cosme.
Superintendente de Construcción

Por el Instituto Mexicano del Seguro
Social.


Arq. Armando Hernández Enciso,
Residente de Obra, representante
designado por parte de del Titular de
la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria del Instituto Mexicano del
Seguro Social.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Entrega Recepción de trabajos relativos a del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"